RESOLUCIÓN I.M. Nº 703/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR AL SEÑOR SALOMON FERNANDEZ DESVARS, CON C.I. Nº 1.452.522, PROPIETARIO DEL TERRENO QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERACION.

Liberación, 07 de diciembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Liberación Nº 01/2012, encargada del estudio y análisis de la oferta presentada para la Contratación por Excepción Nº 01/2012 **"Adquisición de Terreno para el Local de la Municipalidad de Liberación,** según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, se ha analizado el procedimiento establecido en la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 33 para los casos de Contratación por Excepción.

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10º.9 como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación.

Que, siendo la oferta del Señor Salomón Fernández Desvars, la más apta para la consecución de los objetivos de la Municipalidad, resulta conveniente adjudicar al mismo, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Liberación se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la Representación Legal de la Municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Por tanto, el Intendente Municipal de Liberación, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, al Señor **Salomón Fernández Desvars**, para la Adquisición de Terreno para el Local de la Municipalidad, **Lote 9**: Finca Nº **3701**, Padrón Nº **4580**, Superficie 882 (ochocientos ochenta y dos) m2 9672 (nueve mil seiscientos setenta y dos) cm2; y **Lote 8**: Finca Nº **5922**, Padrón Nº **1825**, Superficie 3.521 (tres mil quinientos veintiún) m2 8687 (ocho mil ochocientos ochenta y siete) cm2, conforme a las especificaciones técnicas presentada por el oferente, por un monto total de **Gs. 475.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones)**.----------

Art. 3º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2012.----------

Art. 3º INICIAR, los trámites pertinentes por escribanía la transferencia del Título de Propiedad a favor de la Municipalidad.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION SECRETARIA

Lcda. Leticia Cuenca Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION INTENDENCIA

Abog. Ariel Villagra Sosa
Intendente Municipal